

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00533-00

DEMANDANTE: GILBERTO GOMEZ

DEMANDADO: EVELING ALVAREZ

De entrada, se requiere a la **secretaría**, para que escanee en orden y organice cronológicamente el cuaderno No. 3 del proceso de la referencia, pues de este, se advierte que faltan folios, además, existen otros que se encuentran agregados en forma alterada, pues, no se están en orden de foliatura.

Ahora, si bien se decretó el emplazamiento de la demandada EVELING NATALY ALVAREZ VASQUEZ, desde el 02 de marzo de 2020, el Despacho teniendo en cuenta la solicitud efectuada por el extremo demandante, dispone que dicho emplazamiento se efectúe conforme lo dispone el artículo 10º del Decreto 806 de 2020, por lo tanto, por secretaria hágase el respectivo registro.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **26 de agosto de 2020** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT